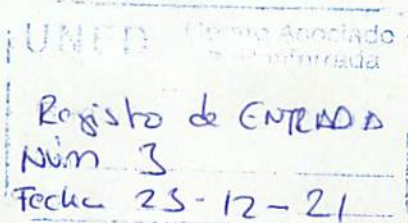


FIRMADO



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN
DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

OFICIO

S/REF.

N/REF.

401-21

ASUNTO

Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA.

DESTINATARIO:

SR. DIRECTOR DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA.

Analizado el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA, remitido el 21 de diciembre de 2021, a fin de verificar que el Modelo propuesto se ajusta a las prescripciones del Modelo CANOA y cumple las especificaciones de la Resolución IGAE de 28 de julio de 2011, se verifica que el modelo cumple con las prescripciones y especificaciones establecidas.

En consecuencia, se aprueba el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA.

El presente oficio ha sido firmado por D. Víctor Nicolás Bravo, Jefe de División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de esta página.

PlanificacionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

FIRMADO

Sello Electrónico de la IGAE - 2021-12-23 13:40:03 CET

005650052021S007974 23/12/2021 13:38:27 Copia Original Registro General de la IGAE

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_BV6KPAWPROOAXGQYD9D6AJ46B5XC en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

MATEO INURRIA, 15
28036 MADRID
TEL: 91 536 70 16

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General de la IGAE - O00002021
Fecha y hora de registro: 23/12/2021 13:38 (Hora peninsular)
Nº Registro RAYOnet: 005650052021S007974
Nº Registro General AGE: REGAGE21s00027524991

Interesado

D./Dña. : **SR. DIRECTOR DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA**

Dirección :

Municipio :

Teléfono :

Provincia :

Email :

País :

Canal Notif. :

Código postal :

Dir.Elec.Habil.:

Interesado

D./Dña. : **OFICINA NAL. CONTABILIDAD (DIVISION I) IGAE**

Dirección :

Municipio :

Teléfono :

Provincia :

Email :

País :

Canal Notif. :

Código postal :

Dir.Elec.Habil.:

Información del registro

Resumen : 401-21
ASUNTO
Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA.

Oficina destino : OFICINA EXTERNA

Ref. externa :

Número de Expediente :

Observaciones :

Enviado electrónicamente: NO

Acompaña documentación física (u otros soportes) requerida

Documentos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Localizador (1)	Hash	Observaciones
REF. 401-21 SALIDA 23-12-21.PDF.XSIG.PDF	Copia original	Documento adjunto	OIP_BV6KPAWPROOAX GQYD9D6AJ46B5XC	D4554D7F3B36EE22322A19 7461D2929AF42102337F84 DBD4BF56879A38CD4C39	

1. La autenticidad de los documentos puede ser comprobada mediante el código localizador en <http://www.pap.minhfp.gob.es>

Internos

Tipo de transporte de entrada :

La oficina Registro General de la IGAE, declara que los documentos electrónicos anexados son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

**DOCUMENTO DE PERSONALIZACIÓN
DE
CONTABILIDAD ANALÍTICA DEL
CONSORCIO
UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO
A LA UNED
EN PONFERRADA.
MODELO C.A.N.O.A.**



CONTENIDO DEL DOCUMENTO

1. INTRODUCCIÓN. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.	3
2. RELACIÓN DE ESTRUCTURAS.	7
2.1. ELEMENTOS DE COSTE	8
2.2. ELEMENTOS DE INGRESO	11
2.3. CENTROS DE COSTE	12
2.4. ACTIVIDADES:	12
3. RELACIONES ENTRE ESTRUCTURAS.	14
3.1. RELACIONES DE INGRESOS CON ACTIVIDADES.	14
3.2. RELACIONES DE CENTROS CON ACTIVIDADES.	15
4. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE REPARTO.	16
4.1. REPARTO DE COSTES INDIRECTOS A CENTROS	16
4.2. REPARTO DE COSTES PENDIENTES DE CENTROS A ACTIVIDADES	19
4.3. REPARTO DE COSTES DE ACTIVIDADES DAG A ACTIVIDADES FINALISTAS O PRINCIPALES	19
5. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA.	20

1. INTRODUCCIÓN. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

1.1. Norma de creación del centro asociado

El Centro Asociado de la UNED de Ponferrada fue creado por Orden de 18 de mayo de 1981¹. El 17 de septiembre de 2001 se constituye el Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada por parte de la UNED, Ayuntamiento de Ponferrada, Consejo Comarcal del Bierzo y Diputación de León.

Con fecha **12 de marzo de 2002, se firman los Estatutos** del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada, que ha venido realizando las funciones descritas en los Estatutos de la UNED en colaboración y coordinación con la Sede Central. Con fecha **29 de octubre de 2014 se firma una Adenda** que introduce modificaciones en los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada.

Con fecha **22 de marzo de 2018, se firman los nuevos Estatutos** del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (MP). **El Consorcio según el artículo 1 de sus Estatutos, está constituido por:**

- ***La Excma. Diputación de León.***
- ***El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.***
- ***El Consejo Comarcal del Bierzo.***
- ***La Universidad Nacional de Educación a Distancia.***
- ***Aquellas otras entidades que puedan en el futuro incorporarse al mismo***

1.2. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada según el artículo 3 de los Estatutos del Consorcio, es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones y entidades indicadas en el artículo 1 conforme al Real

¹ La iniciativa de dicha creación correspondió al Ayuntamiento de Ponferrada con un compromiso de colaboración por parte de los Ayuntamientos del Bierzo, al que se sumaría la Diputación Provincial de León y Caja León. El Convenio fue firmado en Madrid el 24 de marzo de 1981.

Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

El Consorcio según su artículo 4 está adscrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 2. a) del Real Decreto 1317/1995 del 21 de julio, el Consorcio quedará adscrito a la UNED.

El Régimen jurídico general que aplica al Consorcio, según el artículo 5, es consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este consorcio:

- a) forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- c) Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

El Objeto del Consorcio, según el artículo 8 de sus Estatutos, El Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora.

- *El consorcio está tramitando su condición de medio propio (MP) y servicio técnico de la UNED. El servicio técnico se desarrolla a través de la encomienda de gestión con el Centro Tecnológico INTECCA.*

Según el artículo 11 de los Estatutos, el ámbito territorial del Consorcio comprende la provincia de León.

El artículo 11 en su párrafo segundo establece que la Junta Rectora del Consorcio podrá proponer a la Universidad la creación de Aulas para facilitar los estudios de los alumnos que no residan en la zona donde el Centro Asociado tiene su sede. Estas Aulas deberán ser previamente autorizadas por la Universidad. En los Convenios suscritos y aprobados por la Junta Rectora

para el establecimiento de Aulas tendrán que consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrir la prestación.

En la actualidad existen cuatro Aulas Universitarias dependientes del Centro Asociado:

- *Aula Universitaria de la Bañeza*
- *Aula Universitaria de San Andrés del Rabanedo*
- *Aula Universitaria de Villablino*
- *Aula Universitaria de Vega de Espinareda*

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Consorcio de la UNED de Ponferrada, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en **la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, **conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015**, de 1 de octubre. Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

El artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que las entidades que integran el sector público administrativo deberán aplicar los principios contables públicos, así como el desarrollo de los principios y normas establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, **aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril (PGCP), y sus normas de desarrollo**.

Dentro del sector público administrativo estatal se crearon determinadas entidades cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, en lugar de carácter limitativo y vinculante que tienen los presupuesto de la generalidad de los entes que configuran dicho sector, para las que se hizo necesario regular normas contables específicas, en concreto, la adaptación del PGCP para los organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tengan carácter estimativo, aprobada por Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Dentro de estas entidades de presupuesto estimativo destacan los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y con capacidad

jurídica y de obrar, que tienen como objeto fundacional la promoción educativa y de la cultura. Están implantadas en toda España y cuentan con su propia estructura académica y administrativa, dependiente de la sede central de la Universidad.

La disposición adicional única de la Orden HAC/874/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, establece que la UNED formulará cuentas anuales consolidadas, integrando en las mismas las cuentas anuales de sus centros asociados.

Dada la simplicidad de las operaciones que estos centros asociados llevan a cabo, se aprobó una **normativa contable específica**, la **Resolución de 10 de octubre de 2018**, de la Intervención General de la Administración del Estado, **por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a distancia.**

En la **resolución de 10 de octubre de 2018**, define en su tercera parte, las cuentas anuales, en el apartado 1. *Normas de elaboración de las cuentas anuales*, define los documentos que integran las cuentas anuales de la Entidad:

1. Las cuentas anuales comprenden:

- 1) **El Balance,**
- 2) **La Cuenta del resultado económico patrimonial,**
- 3) **El Estado de cambios en el Patrimonio Neto,**
- 4) **El Estado de flujos de efectivo,**
- 5) **La Memoria.**

El Consorcio está encuadrado en el ámbito subjetivo de la **Ley 9/20172 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 3, ap. 2, b), referido a los consorcios** y otras entidades de derecho público, en las que se dan las circunstancias establecidas en la letra d) del apartado 3 del mencionado artículo, **para poder ser considerados poder adjudicador y están vinculados a una o varias Administraciones Públicas** o dependientes de las mismas, no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado.

A los efectos de contratación, el **Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada (MP)**, es una entidad del Sector Público, que a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público es considerada como Administración Pública y entra en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley, por tanto, sus contratos están

sujetos a **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público** y no a las Instrucciones Internas de Contratación tal y como recoge la Ley citada. **El Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada (MP) desde dicha fecha aplicará los procedimientos recogidos en la Ley 9/2017.**

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Las principales fuentes de ingresos, entre otras, son las aportaciones de los Patronos y los ingresos por Cursos de Extensión Universitaria

1.4. Identificación, en su caso, de la entidad o entidades propietarias:

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED Ponferrada cuenta con los siguientes entes consorciados: **UNED sede central, Diputación de León, Ayuntamiento de Ponferrada y Consejo Comarcal del Bierzo**. No forman parte del Consorcio, pero en base a su colaboración se invitan a las reuniones de la Junta Rectora con voz, pero sin voto: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento de La Bañeza, Ayuntamiento de Villablino y Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

PERÍODO ACADÉMICO Y PERÍODO ANUAL:

Este modelo de contabilidad analítica propone una determinación de costes que permite el cálculo de costes/ingresos tomando como referencia tanto el ciclo económico o productivo de la organización (año académico) como el ejercicio económico que coincide con el año natural.

En este momento, no obstante, la información a obtener por la organización se referirá exclusivamente al ejercicio económico.

2. RELACIÓN DE ESTRUCTURAS.

2.1. ELEMENTOS DE COSTE

Los elementos de coste son cada una de las categorías significativas en las que se clasifican los consumos de la organización agrupados por sus características económicas y el nivel de información que requiere el Centro. Aparecen en la siguiente tabla normalizada y codificada:

TABLA DE ELEMENTOS DE COSTE	
Código	Descripción
01	COSTES DE PERSONAL
01.01	SUELDOS Y SALARIOS
01.01.01	Remuneraciones personal de dirección
01.01.02	Remuneraciones personal laboral
01.01.03	Personal UNED, cargos directivos adscritos al Centro
01.01.04	Gastos de personal procedente de otras entidades
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
01.02.01	Cuotas seguridad social personal dirección
01.02.02	Cuotas seguridad social personal laboral
01.02.04	Cargas sociales del personal procedente de otras entidades
01.03	PREVISIONES DE FUNCIONARIOS
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES
01.05	INDEMNIZACIONES
01.06	OTROS COSTES SOCIALES
01.06.01	Formación del personal
01.06.02	Acción social
01.06.03	Seguros de accidentes del personal
01.06.04	Otros
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
01.08	TRANSPORTE DEL PERSONAL
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS
03	SERVICIOS EXTERIORES

03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN
03.03.01	R. y C. de terrenos y bienes naturales
03.03.02	R. y C. de construcciones
03.03.03	R. y C. de infraestructuras
03.03.04	R. y C. de instalaciones técnicas
03.03.05	R. y C. de maquinaria y utillaje
03.03.06	R. y C. de mobiliario
03.03.07	R. y C. de equipos para proceso de información
03.03.08	R. y C. de elementos de transporte
03.03.09	R. y C. de otro inmovilizado Material
03.03.10	R. y C. de aplicaciones informáticas
03.03.11	Otras R. y C.
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES
03.04.01	Gestoría y honorarios profesionales
03.04.02	Trabajos informáticos
03.04.03	Otros servicios profesionales independientes
03.05	TRANSPORTES
03.06	PRIMAS DE SEGUROS
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.
03.08.01	Publicidad, propaganda y relaciones públicas
03.08.02	Atenciones protocolarias
03.09	SUMINISTROS
03.09.01	Energía eléctrica
03.09.02	Agua
03.09.03	Gas
03.09.04	Combustibles
03.09.05	Otros suministros
03.10	COMUNICACIONES
03.10.01	Telefónicas e Informáticas
03.10.02	Postales
03.10.03	Otras comunicaciones
03.11	COSTES DIVERSOS. OTROS SERVICIOS
03.11.01	Material de oficina ordinario no inventariable
03.11.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
03.11.03	Limpieza
03.11.04	Seguridad
03.11.05	Otros costes diversos
03.11.06	Porcentaje UNED Senior

04	TRIBUTOS
04.01	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL
04.02	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONOMICO
04.03	TRIBUTOS DE CARÁCTER ESTATAL
05	AMORTIZACIONES
05.01	INMOVILIZADO MATERIAL
05.01.01	Terrenos y Bienes Naturales
05.01.02	Construcciones
05.01.03	Infraestructuras
05.01.04	Instalaciones técnicas
05.01.05	Maquinaria y utillaje
05.01.06	Mobiliario
05.01.07	Equipos para proceso de información
05.01.08	Elementos de Transporte
05.01.09	Otro Inmovilizado Material
05.02	INMOVILIZADO INTANGIBLE
05.02.01	Aplicaciones informáticas
05.02.02	Otro Inmovilizado Intangible
06	COSTES FINANCIEROS
06.01	Costes Financieros Entidades de crédito
06.01.01	Comisiones
06.01.02	Intereses
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS
08	COSTES DE BECARIOS
09	OTROS COSTES
09.01	COSTE PROFESORES TUTORES
09.01.01	Profesores tutores enseñanza reglada
09.01.01.01	Profesores tutores enseñanza reglada Aula Ponferrada
09.01.01.02	Profesores tutores enseñanza reglada Aula San Andrés
09.01.01.03	Profesores tutores enseñanza reglada Aula La Bañeza
09.01.01.04	Profesores tutores enseñanza reglada Aula Vega de Espinareda
09.01.01.05	Profesores tutores enseñanza reglada Aula Villablino
09.01.02	Profesores tutores enseñanza no reglada
09.01.02.01	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula Ponferrada
09.01.02.02	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula San Andrés
09.01.02.03	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula La Bañeza
09.01.02.04	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula Vega de Espinareda
09.01.02.05	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula Villablino
09.01.03	Otros Profesores tutores

2.2. ELEMENTOS DE INGRESO

Los elementos de ingreso son cada una de las categorías significativas en las que se clasifican los ingresos de la organización agrupados por sus características económicas y el nivel de información que necesita el Consorcio. Se incluyen en la siguiente tabla codificada:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE INGRESO		
Código	Descripción	Clasificación
01	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
01.01	TRANSFERENCIA GENÉRICA	
01.01.01	TRANSFERENCIA GENÉRICA UNED	06
01.01.02	TRANSFERENCIA GENÉRICA C. AUTÓNOMA	06
01.01.03	TRANSFERENCIA GENÉRICA CUID	06
01.01.04	TRANSFERENCIA GENÉRICA DIPUTACIÓN DE LEÓN	06
01.01.05	TRANSFERENCIA GENÉRICA AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	06
01.01.06	TRANSFERENCIA GENÉRICA CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO	06
01.01.09	OTRAS TRANSFERENCIAS GENERICAS	06
01.02	SUBVENCIONES	
01.02.01	SUBVENCIÓN AYTO. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	06
01.02.02	SUBVENCIÓN AYTO. LA BAÑEZA	06
01.02.03	SUBVENCIÓN AYTO. VEGA DE ESPINAREDA	06
01.02.04	SUBVENCIÓN AYTO. VILLABLINO	06
01.02.05	SUBVENCIÓN CIUDEN	06
01.02.06	SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	06
01.02.09	OTRAS SUBVENCIONES	06
02	ENSEÑANZA NO REGLADA	
02.01	UNED SENIOR	03
02.02	CURSOS DE EXTENSIÓN	03
02.03	CURSOS DE VERANO	03
03	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	03
60	INGRESOS POR PRESTACIÓN SERVICIOS	
60.01	UNED	
60.01.01	SERVICIO MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y APLICACIONES WEB	03
60.01.02	SERVICIO SOPORTE INFRAESTRUCTURA, APLICACIONES Y PROCESOS	03
60.02	OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	03
09	INGRESOS VARIOS	11
09.03	OTROS INGRESOS	11

El Consorcio no obtiene ingresos por tasas ni por precios públicos.

2.3. CENTROS DE COSTE

Los centros de coste se identifican con lugares físicos dónde, como consecuencia de la realización del proceso productivo, se consumen recursos que se incorporan a las actividades/productos.

En el Centro Asociado se han definido 8 centros de coste; 1 de ellos es centro DAG y los 7 restantes centros PRINCIPALES. Todos ellos son de nivel superior, no existiendo ninguno que dependa de otro.

En la tabla siguiente se incluyen adecuadamente codificados, con la indicación de su categoría.

ESTRUCTURA DE CENTROS DE COSTE		
CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORÍA
001	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	DAG
002	CENTRO UNIVERSITARIO PONFERRADA	PRINCIPAL
003	AULA UNIVERSITARIA SAN ANDRES DEL RABANEDO	PRINCIPAL
004	AULA UNIVERSITARIA LA BAÑEZA	PRINCIPAL
005	AULA UNIVERSITARIA VEGA DE ESPINAREDA	PRINCIPAL
006	AULA UNIVERSITARIA VILLABLINO	PRINCIPAL
007	CÁTEDRA TSYDL	PRINCIPAL
008	CENTRO TECNOLÓGICO INTECCA	PRINCIPAL

2.4. ACTIVIDADES

Las actividades son el conjunto de actuaciones que tienen por objetivo la utilización combinada de factores en un proceso productivo para obtener bienes o prestar servicios. Atendiendo a las características del proceso productivo del Consorcio y a las necesidades derivadas de la obtención de información necesaria para su correcta gestión se han definido 12 actividades, en las siguientes categorías:

- 1 actividad DAG, que es realizada por el centro de coste de Dirección, Administración y General y que constituye el soporte administrativo y de dirección en toda la organización.
- 10 actividades FINALISTAS, que son las realizadas para obtener los output, bienes y servicios que constituyen el objetivo del Consorcio.
- 1 actividad de ORGANIZACIÓN, que recoge aquellas cargas que no son atribuibles a una actividad en concreto.

No existen actividades AUXILIARES.

La relación de actividades desarrolladas por el Consorcio y la indicación de su categoría se incluye en la siguiente tabla, con sus correspondientes codificaciones.

Para el ejercicio económico 2023 la enseñanza reglada se desarrollará en grados y acceso.

ACTIVIDADES		
CÓDIGO	NOMBRE	CATEGORÍA
001	DAG	DAG
002	ENSEÑANZA REGLADA	FINALISTA
003	ENSEÑANZA NO REGLADA	
003.001	UNED SENIOR	FINALISTA
003.002	CURSOS DE EXTENSIÓN	FINALISTA
003.003	CURSOS DE VERANO	FINALISTA
003.004	CUID	FINALISTA
004	ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS	
004.001	MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y APLICACIONES WEB	FINALISTA
004.002	SOPORTE INFRAESTRUCTURA, APLICACIONES Y PROCESOS	FINALISTA
004.003	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS TECNOLÓGICAS	FINALISTA
005	CÁTEDRA TSYDL	FINALISTA
008	OTRAS ACTIVIDADES	FINALISTA
009	ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN

3. RELACIONES ENTRE ESTRUCTURAS.

A continuación, se recoge la relación de estructuras que componen el objeto de cálculo de costes en el ejercicio.

3.1. RELACIONES DE INGRESOS CON ACTIVIDADES.

RELACIONES DE ELEMENTOS DE INGRESO CON ACTIVIDADES		
Código	Descripción	Actividad
01	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	
01.01	TRANSFERENCIA GENÉRICA	
01.01.01	TRANSFERENCIA GENÉRICA UNED	
01.01.02	TRANSFERENCIA GENÉRICA C. AUTÓNOMA	
01.01.03	TRANSFERENCIA GENÉRICA CUID	
01.01.04	TRANSFERENCIA GENÉRICA DIPUTACIÓN DE LEÓN	Parte a la CÁTEDRA
01.01.05	TRANSFERENCIA GENÉRICA AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	Parte a la CÁTEDRA
01.01.06	TRANSFERENCIA GENÉRICA CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO	Parte a la CÁTEDRA
01.01.09	OTRAS TRANSFERENCIAS GENERICAS	
01.02	SUBVENCIONES	
01.02.01	SUBVENCIÓN AYTO. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	ENSEÑANZA REGLADA /NO REGLADA
01.02.02	SUBVENCIÓN AYTO. LA BAÑEZA	ENSEÑANZA REGLADA / NO REGLADA
01.02.03	SUBVENCIÓN AYTO. VEGA DE ESPINAREDA	ENSEÑANZA REGLADA / NO REGLADA
01.02.04	SUBVENCIÓN AYTO. VILLABLINO	ENSEÑANZA REGLADA / NO REGLADA
01.02.05	SUBVENCIÓN CIUDEN	CÁTEDRA
01.02.06	SUBVENCIÓN JCYL - PROYECTO CONSERVACIÓN PREVENTIVA	CÁTEDRA
01.02.09	OTRAS SUBVENCIONES	
02	ENSEÑANZA NO REGLADA	
02.01	UNED SENIOR	UNED SENIOR
02.02	CURSOS DE EXTENSIÓN	CURSOS DE EXTENSIÓN
02.03	CURSOS DE VERANO	CURSOS DE VERANO
03	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE	
60	INGRESOS PRESTACIÓN SERVICIOS	
60.01	UNED	
60.01.01	SERVICIO MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y APLICACIONES WEB	SERVICIO MANTENIMIENTO
60.01.02	SERVICIO SOPORTE INFRAESTRUCTURA, APLICACIONES Y PROCESOS	SERVICIO SOPORTE
60.02	OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS
09	INGRESOS VARIOS	
09.03	OTROS INGRESOS	OTRAS ACTIVIDADES

Las transferencias genéricas de la UNED son para financiar el presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Consorcio, y las transferencias de la Diputación de León, del Ayuntamiento de Ponferrada y del Consejo Comarcal de El Bierzo son ingresos que se reciben para financiar el presupuesto anual ordinario de funcionamiento del Consorcio y una parte fija para financiar el funcionamiento ordinario de la Cátedra y otra parte para proyectos concretos de la Cátedra cuando si los indiquen los patronos en la Junta, por tanto, la mayor parte no se relacionan con ninguna actividad concreta.

3.2. RELACIONES DE CENTROS CON ACTIVIDADES.

RELACIONES DE CENTROS CON ACTIVIDADES			
CENTROS DE COSTE		ACTIVIDADES	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
001	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	001	DAG
002	CENTRO UNIVERSITARIO PONFERRADA	001,002,003,008,009	DAG, ENSEÑANZA REGLADA, ENSEÑANZA NO REGLADA, OTRAS ACTIVIDADES Y ORGANIZACIÓN
003	AULA UNIVERSITARIA SAN ANDRES DEL RABANEDO	001,002,003	DAG, ENSEÑANZA REGLADA, ENSEÑANZA NO REGLADA
004	AULA UNIVERSITARIA LA BAÑEZA	001,002,003	DAG, ENSEÑANZA REGLADA, ENSEÑANZA NO REGLADA
005	AULA UNIVERSITARIA VEGA DE ESPINAREDA	001,002,003	DAG, ENSEÑANZA REGLADA, ENSEÑANZA NO REGLADA
006	AULA UNIVERSITARIA VILLABLINO	001,002,003	DAG, ENSEÑANZA REGLADA, ENSEÑANZA NO REGLADA
007	CÁTEDRA TSYDL	001,005	DAG, CÁTEDRA TSYDL
008	CENTRO TECNOLÓGICO INTECCA	001,004	DAG, ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS

4. DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE REPARTO.

Los criterios de reparto dotan de contenido práctico las relaciones entre las estructuras de elementos de coste, centros de coste y actividades definidas en los apartados anteriores. Los criterios o claves de reparto indicados sólo se aplicarán en los casos en los que existan costes que no puedan asociarse de manera inmediata con una determinada estructura.

4.1. REPARTO DE COSTES INDIRECTOS A CENTROS

RELACIONES DE ELEMENTOS DE COSTES Y CRITERIOS DE REPARTO			
Código	Descripción	Tipo relación coste- CECO	Criterio de Reparto Costes Indirectos
01	COSTES DE PERSONAL		
01.01	SUELDOS Y SALARIOS		
01.01.01	Remuneraciones personal de dirección	DIRECTO	
01.01.02	Remuneraciones personal laboral	DIRECTO	
01.01.03	Personal UNED, cargos directivos adscritos al Centro	DIRECTO	
01.01.04	Gastos de personal procedente de otras entidades	DIRECTO	
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		
01.02.01	Cuotas seguridad social personal dirección	DIRECTO	
01.02.02	Cuotas seguridad social personal laboral	DIRECTO	
01.02.04	Cargas sociales del personal procedente de otras entidades	DIRECTO	
01.03	PREVISIONES DE FUNCIONARIOS		
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		
01.05	INDEMNIZACIONES		
01.06	OTROS COSTES SOCIALES		
01.06.01	Formación del personal	DIRECTO	
01.06.02	Acción social	DIRECTO	
01.06.03	Seguros de accidentes del personal	DIRECTO	
01.06.04	Otros	DIRECTO	
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		

01.08	TRANSPORTE DEL PERSONAL	DIRECTO	
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL	DIRECTO	
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA	DIRECTO	
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS	DIRECTO	
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN	DIRECTO	
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	DIRECTO	
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	DIRECTO	
03	SERVICIOS EXTERIORES		
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		
03.03.01	R. y C. de terrenos y bienes naturales		
03.03.02	R. y C. de construcciones		
03.03.03	R. y C. de infraestructuras		
03.03.04	R. y C. de instalaciones técnicas		
03.03.05	R. y C. de maquinaria y utillaje		
03.03.06	R. y C. de mobiliario		
03.03.07	R. y C. de equipos para proceso de información		
03.03.08	R. y C. de elementos de transporte		
03.03.09	R. y C. de otro inmovilizado Material		
03.03.10	R. y C. de aplicaciones informáticas		
03.03.11	Otras R. y C.		
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES		
03.04.01	Gestoría y honorarios profesionales	DIRECTO	
03.04.02	Trabajos informáticos	DIRECTO	
03.04.03	Otros servicios profesionales independientes	DIRECTO	
03.05	TRANSPORTES		
03.06	PRIMAS DE SEGUROS		
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.		
03.08.01	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	DIRECTO	
03.08.02	Atenciones protocolarias	DIRECTO	
03.09	SUMINISTROS		

03.09.01	Energía eléctrica	INDIRECTO	80% INTECCA, 20% M2
03.09.02	Agua	INDIRECTO	METROS CUADRADOS
03.09.03	Gas	INDIRECTO	METROS CUADRADOS
03.09.04	Combustibles		
03.09.05	Otros suministros		
03.10	COMUNICACIONES		
03.10.01	Telefónicas e Informáticas	DIRECTO	
03.10.02	Postales	DIRECTO	
03.10.03	Otras comunicaciones	DIRECTO	
03.11	COSTES DIVERSOS. OTROS SERVICIOS		
03.11.01	Material de oficina ordinario no inventariable	DIRECTO	
03.11.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	DIRECTO	
03.11.03	Limpieza	INDIRECTO	METROS CUADRADOS
03.11.04	Seguridad	DIRECTO	
03.11.05	Otros costes diversos	DIRECTO	
03.11.06	Porcentaje UNED Senior	DIRECTO	
04	TRIBUTOS		
04.01	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL	DIRECTO	
04.02	TRIBUTOS DE CARÁCTER AUTONOMICO	DIRECTO	
04.03	TRIBUTOS DE CARÁCTER ESTATAL	DIRECTO	
05	AMORTIZACIONES		
05.01	INMOVILIZADO MATERIAL		
05.01.01	Terrenos y Bienes Naturales	DIRECTO	
05.01.02	Construcciones	DIRECTO	
05.01.03	Infraestructuras	DIRECTO	
05.01.04	Instalaciones técnicas	DIRECTO	
05.01.05	Maquinaria y utillaje	DIRECTO	
05.01.06	Mobiliario	DIRECTO	
05.01.07	Equipos para proceso de información	DIRECTO	
05.01.08	Elementos de Transporte	DIRECTO	
05.01.09	Otro Inmovilizado Material	DIRECTO	
05.02	INMOVILIZADO INTANGIBLE		
05.02.01	Aplicaciones informáticas	DIRECTO	
05.02.02	Otro Inmovilizado Intangible	INDIRECTO	METROS CUADRADOS
06	COSTES FINANCIEROS		
06.01	Costes Financieros Entidades de crédito		

06.01.01	Comisiones		
06.01.02	Intereses		
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS		
08	COSTES DE BECARIOS		
09	OTROS COSTES		
09.01	COSTE PROFESORES TUTORES		
09.01.01	Profesores tutores enseñanza reglada		
09.01.01.01	Profesores tutores enseñanza reglada Aula Ponferrada	DIRECTO	
09.01.01.02	Profesores tutores enseñanza reglada Aula San Andrés	DIRECTO	
09.01.01.03	Profesores tutores enseñanza reglada Aula La Bañeza	DIRECTO	
09.01.01.04	Profesores tutores enseñanza reglada Aula Vega de Espinareda	DIRECTO	
09.01.01.05	Profesores tutores enseñanza reglada Aula Villablino	DIRECTO	
09.01.02	Profesores tutores enseñanza no reglada		
09.01.02.01	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula Ponferrada	DIRECTO	
09.01.02.02	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula San Andrés	DIRECTO	
09.01.02.03	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula La Bañeza	DIRECTO	
09.01.02.04	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula Vega de Espinareda	DIRECTO	
09.01.02.05	Profesores tutores enseñanza no reglada Aula Villablino	DIRECTO	
09.01.03	Otros Profesores tutores	DIRECTO	

4.2. REPARTO DE COSTES PENDIENTES DE CENTROS A ACTIVIDADES

Para repartir los costes pendientes de centros a actividades FINALISTAS el Centro Asociado aplica el criterio basado en el coste ya asociado a cada actividad receptora de acuerdo con la Resolución del 28 de julio del 2011 (apartado trigésimo primero).

4.3. REPARTO DE COSTES DE ACTIVIDADES DAG A ACTIVIDADES FINALISTAS O PRINCIPALES

Para repartir el coste de la actividad DAG a actividades FINALISTAS el Centro Asociado aplica el criterio basado en el coste ya asociado a cada actividad receptora de acuerdo con la Resolución del 28 de julio del 2011 (apartado trigésimo cuarto).

5. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA.

Las fuentes de información que se describen son las que permiten obtener una información veraz de acuerdo con el sistema de contabilidad analítica.

- Coste de personal: se captura de la información en una hoja de cálculo obtenida de las nóminas realizadas por la Asesoría “Elena Panizo” en su programa de nóminas gestionado por la Asesoría, y se contabilizan en el programa de contabilidad financiera del Consorcio, donde se valida y comprueba el coste personal, la seguridad social a cargo del Consorcio y la seguridad social a cargo del trabajador.
En el caso de que hubiera costes de personal cedido por otras entidades y éstos fueran de cuantía significativa, se obtendrían directamente de la entidad cedente o mediante cálculo razonado.
- Coste de amortizaciones: los activos del inmovilizado están asignados a centros de coste, y a ellos se imputará el coste anual de amortización. La información necesaria para calcular este coste se obtendrá del programa de contabilidad financiera gestionado por personal del propio Centro.
- Los costes de tutores se obtienen del programa de contabilidad financiera.
- El resto de los costes se obtienen del programa de contabilidad financiera.
- Los ingresos se obtienen del programa de contabilidad financiera del Centro Asociado.
- La información de ingresos y gastos relativa a cursos de extensión y cursos de verano se obtienen de la aplicación informática WebEx, que registra las matrículas de dichos cursos.
Posteriormente se procede a registrarlos en el programa de contabilidad financiera.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 10089551A CIPRIANO GURDIEL RAMON

Dirección: Calle CAMINO DE SANTIAGO, Puerta: 42
Ponferrada 24401 (León-España)

Teléfono de contacto: 627104362

Correo electrónico: director@ponferrada.uned.es

Datos del representante:

CIF - Q2400549H CONSORCIO CENTRO ASOCIADO UNED PONFERRADA

Dirección: Avenida ASTORGA, Puerta: 15
Ponferrada 24401 (León-España)

Teléfono de contacto: 987415809

Número de registro: REGAGE21e00027247103
Fecha y hora de presentación: 21/12/2021 12:28:07
Fecha y hora de registro: 21/12/2021 12:28:07
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0027958 - Oficina Nacional de Contabilidad (O.N.C) - División I: Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública
Organismo raíz: E05188501 - Ministerio de Hacienda y Función Pública
Nivel de administración: Administración General del Estado
Asunto: Informe de personalización CANOA del Consorcio Univ. C.A. UNED Ponferrada
Expone: Que el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (Q2400549H), presenta para su aprobación el Informe de personalización CANOA del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada.
Solicita: La aprobación del Informe de personalización CANOA del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada. Q2400549H),

Documentos anexados:

Infor. Pers. Cons. Uni. C.A. UNED Ponf. - INFORME CONSORCIO UNIV. C.A. UNED Ponferrada.pdf (Huella digital: 1ecc1138f414200dce909a6304d446c68bfb0296)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.